

RESOLUCION Nº 58 4.S.-R.U. N° 2508063

PARANA, 2 5 JUN 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD solicita la compra urgente deUN (01) Autoclave de Mesa y UNA (1) Esterilizadora para el HOSPITAL "PERU" DE GALARZA DEL DEPARTAMENTO GUALEGUAY, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DECNU – 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19); y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es necesario e imprescindible para llevar a cabo los procesos de eliminación o destrucción completa de toda forma de vida microbiana del instrumental quirúrgico o de odontología y contar con todos los procesos de esterilización del nosocomio en condiciones óptimas;

Que a fs. 19 y vta. obra Anexo de Especificaciones Técnicas elaborado por la DIVISION INGENIERIA CLINICA del DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA de este Ministerio;

Que a fs. 90 de autos obra Acta de Apertura de Propuesta de la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este Ministerio de donde surge que se invitaron a cotizar a NUEVE (9) firmas del rubro presentando sus ofertasSINEBI de Guillermo Galván, ZELIAN S.A., LITORAL MEDICION de Sartori Roberto Daniel y CIPAR INGENIERIA S.R.L., en base a las cuales se elaboró la Planilla Comparativa obrante a fs. 91 y 92;

Que las mismas fueron analizadas por la citada DIVISION INGENIERIA CLINICA a fs. 143;

Que a fs. 147, obra Acta de Adjudicación COES, aconsejandodescartar la oferta correspondientes a la firma SINEBI de Guillermo Galván, por no ajustarse al Artículo 10° del Pliego de Condiciones, ya que ofreció un Plazo de Entrega de TREINTA (30) días habiéndose solicitado VEINTE (20) días hábiles; la oferta de menor precio al Renglón N° 1 correspondiente a la firma LITORAL MEDICION de Sartori Roberto Daniel dado que no se ajusta a las características técnicas solicitadas: "no cuenta con temporizador", según se desprende del informe técnico de fs. 143 y la oferta al Renglón N° 2 correspondiente a la firma CIPAR INGENIERIA S.R.L. dado que no se ajusta a las características técnicas solicitadas: "No cuenta con alarmas por temperatura, presión y sistema de seguridad en la puerta que detecte su apertura. Requerimientos Generales: Incompletos...", según se desprende del Informe Técnico de fs. 143;

Que asimismo, por dicha acta, se aconseja adjudicar a la firma ZELIAN S.A.: Renglón N° 1: UNA (1) Estufa de Esterilización, Marca: NUMAK – Modelo: DHG-9123 A, a un precio Unitario y total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 203.308,67) y a la firma LITORAL MEDICION de Sartori Roberto Daniel: Renglón N° 2: UN (01) Esterilizador Autoclave de Vapor por ciclo de vacío para uso de enfermería, Marca: STOORD –Modelo: EAV-21, a un precio unitario y total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 690.350,00), resultando el total general a adjudicar por ambos renglones de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 893.658,67);





Que fs. 151 Interviene la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo el dictamen pertinente;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP, Artículo 26º Inciso h), Artículo 27º inciso c), apartado b) punto 9º) y Decreto 795/96 MEOSP, Artículo 5º -inciso 9)-Artículo 132º -inciso b)- Artículo 142º, punto 10), Decreto Nº 1294/20 MEHF, Decreto Nº 152/15 MS. –Artículo 3º modificado por Decreto Nº 2789/17 y Resolución 633/20 MS. – Artículo 3º- DECNU – 2020-260- APN- PTE y Decreto Nº 361/20 MS. Artículo 9º, Decreto 368/20 GOB, Decreto Nº 495/20 GOB prorrogado por Decreto Nº 602/20 GOB, Decreto Nº 663/20 GOB y Nº 728/20 GOB y Decreto Nº 601/20 MS. Decreto 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1) del Decreto Nº 1301/20 MS. Decreto Nº 2581/20 MS. y Decreto Nº 1167/21 MS.;

Por ello:

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorizarla Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa por razones de urgencia, correspondiente a la compra urgente de UN (01) Autoclave de Mesa y UNA (1) Esterilizadora para el HOSPITAL "PERU" DE GALARZA DEL DEPARTAMENTO GUALEGUAYEN el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU – 2020- 260- APN- PTE) (COVID – 19) Decreto 361/20 MSprorrogado por Decreto N° 304/21 MS., Resolución 633/20 MS, entre el Ministerio de Salud y las firmas ZELIAN S.A. CUIT N° 30-70959114-9 yLITORAL MEDICION de Sartori Roberto Daniel, CUIT N° 20-20322017-1 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 893.658,67).-

ARTICULO 2°.-Descartar la oferta correspondientes a la firma SINEBI de Guillermo Galván, por no ajustarse al Artículo 10° del Pliego de Condiciones, ya que ofreció un Plazo de Entrega de TREINTA (30) días habiéndose solicitado VIENTE (20) días hábiles.-

ARTICULO 3°.- Descartar la oferta de menor precio al Renglón N° 1 correspondiente a la firma LITORAL MEDICION de Sartori Roberto Daniel dado que no se ajusta a las características técnicas solicitadas: "no cuenta con temporizador", según se desprende del informe técnico de fs. 143.-

DA.

ARTÍCULO 4°.- Descartar la oferta al Renglón N° 2 correspondiente a la firma CIPAR INGENIERIA S.R.L. dado que no se ajusta a las características técnicas solicitadas: "No



RESOLUCION Nº 5 8 M.S. -

cuenta con alarmas por temperatura, presión y sistema de seguridad en la puerta que detecte su apertura. Requerimientos Generales: Incompletos...", según se desprende del Informe Técnico de fs. 143.-

ARTICULO 5°.-Adjudicar a la firma ZELIAN S.A.: Renglón N° 1: UNA (1) Estufa de Esterilización, Marca: NUMAK – Modelo: DHG-9123 A, a un precio Unitario y total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 203.308,67) y a la firma LITORAL MEDICION de Sartori Roberto Daniel: Renglón N° 2: UN (01) Esterilizador Autoclave de Vapor por ciclo de vacío para uso de enfermería, Marca: STOORD – Modelo: EAV-21, a un precio unitario y total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 690.350,00), resultando el total general a adjudicar por ambos renglones de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 893.658,67).-

ARTICULO 6°.-Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11-SF 0001 -I 4-PR 3 -PA 3 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 7°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de este Ministerio, a realizar la Orden de Pago, solicitar los fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago pertinente conforme lo dispuesto por la presente Resolución, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA, ambos de este Ministerio y el HOSPITAL "PERU" de GENERAL GALARZA, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 8°.- Comunicar, publicar y archivar.-pg.-



saujo dozí